



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

071

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 090-2025-GRU-GGR-GRI**

Pucallpa, 19 FEB. 2025

**VISTO:** El INFORME N° 068-2025-HKBC, de fecha 11 de febrero de 2025, INFORME N° 1027-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de febrero de 2025, INFORME N° 842-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de febrero de 2025, OFICIO N° 1410-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, INFORME N° 929-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 17 de febrero de 2025, INFORME N° 894-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 18 de febrero de 2025, OFICIO N° 1509-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de febrero de 2025; demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con INFORME N° 068-2025-KHBC, de fecha 11 de febrero de 2025, el Administrador de Contrato III, concluye que "(...) es necesario contar con un equipo profesional indispensable para las labores de Liquidación Financiera del PI: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI", para que la Entidad pueda realizar el cierre del proyecto de inversión a través del formato N° 09. En ese sentido amerita la formulación y aprobación de un PLAN DE TRABAJO PARA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN, según la normativa vigente, que planifique el conjunto de acciones, actividades; además, establezca los recursos, estrategias y otros, para cumplir con la Liquidación Técnica del proyecto de inversión de la referencia", recomendando APROBAR mediante ACTO RESOLUTIVO de la Gerencia Regional de Infraestructura el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841; por el monto de S/186,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, con INFORME N° 1027-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 068-2025-KHBC, de fecha 11 de febrero de 2025, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841;

Que, mediante INFORME N° 842-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de febrero de 2025, el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, Lic. Adm. Jorge Aquiles Barbarán Reategui, en calidad de planificador solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que, por su intermedio solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la disponibilidad presupuestal de acuerdo al plan de trabajo que solicitan aprobar;

Que, con OFICIO N° 1410-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la emisión





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de la opinión de disponibilidad presupuestal para financiar el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841;

Que, con INFORME N° 929-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 17 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto emite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la opinión de disponibilidad presupuestal para financiar el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841; por el monto de S/186,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

Que, con INFORME N° 894-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de febrero de 2025, el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura, Lic. Adm. Jorge Aquiles Barbarán Reategui, en calidad de planificador, opina que es procedente solicitando la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841;

Que, mediante OFICIO N° 1509-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura solicita que se disponga las acciones administrativas para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841; por el monto de S/186,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por el plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841; por el monto de S/186,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por el plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.**

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841; cuenta con disponibilidad presupuestal conforme se ha establecido en el INFORME N° 894-2025-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de febrero de 2025, debidamente suscrito por el Planificador de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que conforman el expediente del PLAN DE TRABAJO PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA REQUERIDA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI" CON CUI N° 2193841, son responsables de la veracidad, contenido y conclusiones de los informes técnicos que sustentan la aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- POSTERIOR** a la presente aprobación de actualización del plan del trabajo, el área usuaria cumpla con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/186,583.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

  
Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

